

INFORME DEL COMISARIO

Quito, 6 de Abril de 2015

A los señores Accionistas de:

SERVICE BUSINESS INTEGRATOR ALLDATACOM S.A.

De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías vigente, y en calidad de Comisario Principal de Service Business Integrator Alldatacom S.A. Se ha examinado el Balance General al 31 de diciembre de 2014 y el Estado de Pérdidas y Ganancias por el año terminado en la misma fecha.

Como parte de mi examen he verificado el cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias por parte de los administradores, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas, considero que el libro de acciones y accionistas es manejado adecuadamente. Por otro lado, los comprobantes de respaldo, así como los libros de contabilidad, son preparados y conservados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

En mi examen he revisado y encuentro satisfactorio el sistema de control interno de la compañía, en cuanto a la seguridad, protección y conservación de los activos bajo custodia de la empresa, guardan los parámetros recomendados para este fin.

Las relaciones e índices de los estados financieros son confiables, además han sido elaborados considerando los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

No se han omitido el conocimiento de los puntos del orden del día de las Juntas Generales de Accionistas realizadas.

En mi opinión, que está basada en lo anteriormente descrito, la compañía Service Business Integrator Alldatacom S.A. y su administración no presenta hechos relevantes a ser revelados, en tal sentido sus balances reflejan razonablemente su situación financiera y económica.

Atentamente,


Ing. Fausto Flores S.
Comisario